



SECRETARÍA DE SALUD
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.036-2025/014/2025
 Ciudad de México, a 03 de enero del 2025
 ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

Recibe:

INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: IMT-210429-QV5
 CARRETERA ESTATAL 431- LOS CUES 5.8 PARQUE INDUSTRIAL PYME
 COL. SAN ANTONIO LA GALERIA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.
 TELÉFONO: 44-22-51-70-88
 CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@redbeat.mx
PRESENTE

03/01/2025
 Recibo original
 Sebastian Flores Espinosa

AT'N.: ING. SEBASTIAN FLORES ESPINOSA
 REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 27 inciso c), 28, 54 fracción II antepenúltimo párrafo y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 2 fracción XII, 29 y 30 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como el numeral VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México con la finalidad de atender la requisición de compra No. 036/2025, generada por la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, derivado del caso No.21/2025, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el 03 de enero de 2025 toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal mediante el oficio; SSCDMX/DGAF/DF/1650/2024, con cargo a la partida presupuestal, 3993 "Subrogaciones", una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato número SSCDMX-DGAF-030-2025, para la contratación del "SERVICIO DE TAMIZAJE CARDIACO", conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
1	3993000002	SERVICIO INTEGRAL DE TAMIZAJE CARDIACO	SERVICIO	\$250,000.00	\$2,500,000.00

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA ANUAL	MARCA	PRECIO UNITARIO
1	OXIMETRO DE PULSO	EQUIPO	26	MASIMO	\$ 45,000.00
2	SENSOR DE OXIMETRÍA DESECHABLE MULTISITIO	PIEZA	10,161	MASIMO	\$ 540.00

Monto a Ejercer:

La adjudicación en mención, tendrá un monto mínimo a ejercer de \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo a ejercer de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Su representada deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
Entrega de documentación Legal y Administrativa	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación.	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.036-2025/014/2025

Formalización del contrato	De conformidad con el artículo 59 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	Jefatura de Unidad Departamental de Contratos	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en la Torre Insignia, Avenida Insurgentes Norte, N° 423, onceavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco- Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
-----------------------------------	--	---	--

Lugar de Entrega:

La prestación del servicio se realizará en las siguientes unidades hospitalarias:

No.	HOSPITAL
1	H.E. BELISARIO DOMÍNGUEZ
2	H.G. GREGORIO SALAS FLORES
3	H.G. ENRIQUE CABRERA
4	H.G. IZTAPALAPA
5	H.G. MILPA ALTA
6	H.G. TLÁHUAC
7	H.G. AJUSCO MEDIO
8	H.G. VILLA
9	H.G. XOCO
10	H.G. TOPILEJO
11	H.G. TICOMÁN
12	H.M.I. CUAUTEPEC
13	H.M.I. INGUARÁN
14	H.M.I. MAGDALENA CONTRERAS
15	H.M.I. NICOLÁS M. CEDILLO
16	H.M.I. TLÁHUAC
17	H.M.P. XOCHIMILCO
18	CH EMILIANO ZAPATA

Periodo de Ejecución del Servicio:

La prestación del servicio se llevará a cabo a partir del día 03 de enero hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta agotar el monto máximo a ejercer.

Garantía:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo adjudicado, sin considerar el I.V.A. o cualquier otra contribución.

Póliza de Responsabilidad Civil:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá contratar y mantener vigente un seguro de responsabilidad civil de cobertura amplia que garantice el **15% del monto máximo del contrato** antes de I.V.A., que cubra daños a terceros que pudieran suscitar en el momento de la ejecución del servicio en las instalaciones de los inmuebles en los que se preste el Servicio.

No omito señalar que, en caso de no entregar las garantías de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.036-2025/014/2025

Penas Convencionales:


En caso de incurrir en alguno de los supuestos de las "Penas Convencionales" establecidas por el área requirente en el Anexo Técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva en términos de lo señalado en los numerales 5.13.5 y 5.13.6 de la Circular UNO 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Pago:

El pago del servicio, se realizará por insumo utilizado. Los pagos que se generen con motivo de la contratación del servicio referido, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.


AUTORIZÓ


LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACEPTÓ


ING. SEBASTIÁN FLORES ESPINOSA
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ


LIC. WENDY STEPHANNY DOMÍNGUEZ PARDO
ENCARGADA DE LA JUD DE COMPRAS Y CONTROL
DE MATERIALES

REVISÓ


ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.o.e.p. Mitra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo – Directora General de Administración y Finanzas
C.c.o.e.p. LIC. Antonio Cruz Benigno – Jefe de la Unidad Departamental de Contratos – Para su conocimiento,
LCTH / WSDP / AAC

